

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA DE COMISIÓN PERMANENTE

Versión estenográfica
Lunes 24 de abril de 2017

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: Sesión pública que celebra la Comisión permanente de la LIX legislatura del honorable Congreso del Estado libre y soberano de Puebla, lunes 24 de abril de 2017. Con fundamento en el artículo 39 del reglamento interior del honorable Congreso del Estado movemos la sesión del lugar del salón Miguel Hidalgo al Pleno. Le pregunto a los integrantes de la mesa permanente los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad. Gracias. Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ

HUERTA: (Pasa lista e informa al Presidente)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: Gracias diputado secretario. Con la asistencia de seis diputados hay quórum y se abre la sesión pública de la Comisión permanente siendo las diez horas con once minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura a la orden del día.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ

HUERTA: Orden del día para la sesión pública que celebra la Comisión permanente de la LIX legislatura del honorable Congreso del Estado libre y soberano de Puebla. Lunes 24 de abril de 2017. Lectura del Acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente celebrada el veintiuno de abril del año dos mil diecisiete, y aprobación en su caso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura de los oficios ROPDU/008/2017 y RNP/008/2017 de las Regidoras de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Ganadería y Desarrollo Rural y la de Nomenclatura y Panteones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecamachalco, Puebla, mediante los cuales informan que durante el mes de marzo del año en curso, solo fueron convocadas a una Sesión de Cabildo, entre otros. 4.- Lectura del oficio 021/MCP/2017 del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Caxhuacan, Puebla, por el que remite copia del Acta de Cabildo mediante la cual informa lo sucedido al Tesorero Municipal de dicho Ayuntamiento. 5.- Lectura del oficio circular 117 de los Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, por el que remiten el Acuerdo mediante el cual remiten a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma a la Ley Agraria. Los puntos 6 al 46 es lectura de las iniciativas de decreto que presenta el diputado Neftalí Salvador Escobedo Zoletto, integrante del grupo legislativo del partido acción nacional de la LIX legislatura del honorable Congreso del Estado. En el punto número 6 por el que se reforma el artículo 79 fracción VIII de la constitución política del Estado libre y soberano de Puebla. En el punto número 7 por el que se reforma el artículo 73 de la ley de sanidad vegetal del Estado de Puebla. En el punto número 8 se reforma la ley de proyectos de prestación de servicios del Estado libre y soberano de Puebla. En el punto número 9 se reforma la ley de resocialización de los infractores

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA DE COMISIÓN PERMANENTE

Versión estenográfica
Lunes 24 de abril de 2017

normativos. En el punto número 10 se reforma la ley de protección a los no fumadores para el Estado de Puebla. En el punto número 11 se reforma la ley de prevención, atención y sanción de la violencia familiar para el Estado de Puebla. En el punto número 12 la ley de responsabilidades de los servidores públicos del Estado de Puebla. En el punto número 13 la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla. En el punto número catorce la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil; en el quince Ley del Notariado del Estado de Puebla; en el dieciséis Ley del Escudo y el Himno al Estado de Puebla; diecisiete Ley de Agua para el Estado de Puebla; en el dieciocho Ley Ganadera para el Estado de Puebla; diecinueve Ley Estatal de Salud; en el veinte Ley de Servicios, Ley de Seguridad Privada del Estado Libre y Soberano de Puebla; en el veintiuno Ley sobre Protección y Conservación de Poblaciones Típicas y Bellezas Naturales del Estado de Puebla; en el veintidós Ley de Vialidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla; en el punto veintitrés Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y Manejo Especial para el Estado de Puebla; en el punto veinticuatro la Ley Orgánica Municipal; en el punto veinticinco Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; en el punto veintiséis Ley de Instituciones de Beneficencia Privada para el Estado Libre y Soberano de Puebla; en el punto veintisiete Ley para la Regularización de la Propiedad Inmobiliaria de Predios Rústicos en el Estado de Puebla; en el punto veintiocho Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio para el Estado de Puebla; en el punto veintinueve Ley para la Protección de los Objetos en Riesgo que Intervienen en un Procedimiento Penal para el Estado Libre y Soberano de Puebla; en el punto treinta el Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla; en el punto treinta y uno del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla; en el punto treinta y dos Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Puebla; en el punto treinta y tres Ley para la Protección del Ambiente y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla; en el punto treinta y cuatro Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; en el punto treinta y cinco Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Puebla; en el punto treinta y seis Código de Justicia de Adolescentes del Estado Libre y Soberano de Puebla; en el treinta y siete Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; en el treinta y ocho Ley de Cambio Climático del Estado de Puebla; en el treinta y nueve Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla; en el cuarenta Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla; en el cuarenta y uno Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla; en el cuarenta y dos Ley de Educación del Estado de Puebla; en el cuarenta y tres Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla; en el punto cuarenta y cuatro la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes del Estado de Puebla; en el punto cuarenta y cinco Ley de Fraccionamientos y Acciones Urbanísticas del Estado Libre y Soberano de Puebla; en el punto cuarenta y seis Ley de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Estado de Puebla; en el punto cuarenta y siete Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA DE COMISIÓN PERMANENTE

Versión estenográfica
Lunes 24 de abril de 2017

Estado, por el que se reforma la fracción III del artículo 130 de la Ley Estatal de Salud; en el punto cuarenta y ocho lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona una fracción XXX y se recorre la subsecuente del artículo 8 de la Ley de Educación del Estado de Puebla; en el punto cuarenta y nueve Asuntos Generales. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: En el Punto Uno de la Orden del Día se dará lectura al Acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente del veintiuno de abril del año en curso y aprobación en su caso. A esta Presidencia ha llegado el siguiente oficio. Lunes veinticuatro de abril del dos mil diecisiete. Diputado José Germán Jiménez García, Presidente de la Comisión Permanente de la Quincuagésimo Novena Legislatura. Presente. Los suscritos Diputados integrantes de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 fracción XI y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a su consideración la propuesta para dispensar la lectura del Acta del 21 de abril del año en curso. Firmando los integrantes de la Comisión Permanente. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: Aprobado por unanimidad. Con fundamento en el artículo 93 fracción III y 120 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se consulta a los Diputados si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano para aprobar el Acta.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: Aprobada por unanimidad.

En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes. Solicito a la Secretaría por favor dé lectura al Extracto.

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA DE COMISIÓN PERMANENTE

Versión estenográfica
Lunes 24 de abril de 2017

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ

HUERTA: Extracto de los asuntos existentes en cartera que son tramitados por el Presidente de la Comisión Permanente, con los que se da cuenta en la Sesión del día 24 de abril del 2017. Circular número 007, de la Diputada Presidenta de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Zacatecas, en la que comunica la elección de la Mesa Directiva correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional. Recibo y enterado. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: Por lo que respecta a los Puntos del Tres al Cuarenta y Seis del Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción VIII y 79, 80 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los Puntos antes mencionados y sean turnados a la Comisión General de Estudio correspondiente, en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados en las Comisiones Generales correspondientes. Se consulta a los Diputados de la Comisión Permanente, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: Aprobado. Abstención.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: ¿En contra?

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: Queda aprobado por unanimidad. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se turna los asuntos a las siguientes Comisiones. El Punto Tres, a las Comisiones Unidas de Gobernación y Asuntos Municipales y copia a la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes. El Punto Cuatro, a la Comisión de Asuntos Municipales y copia a la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes. El Punto Cinco, a la Comisión de Desarrollo Rural. Y, los Puntos Seis al Cuarenta y Seis, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: En el Punto Cuarenta y Siete del Orden del Día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción III del artículo 130 de la Ley Estatal de Salud. Con fundamento en el artículo 123 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Salud, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Cuarenta y Ocho del Orden del Día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona una fracción XXXIII y se recorre en la subsecuente del artículo 8 de la Ley de Educación del Estado.. Con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Educación, para su estudio y resolución procedente.

En el Último Punto el Orden del Día, es Asuntos Generales, ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo más intervenciones y terminados los Asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión siendo las diez horas con veintidós minutos. Se cita para el próximo martes 2 de mayo del año en curso, a las 12:00 horas. Muchas gracias.